



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00745385- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de suscripción de un Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de la República de Uruguay;

Que la firma del Convenio mencionado precedentemente establece que la Universidad Nacional de Córdoba otorga una licencia de uso, en forma gratuita, del sistema/software "YARKEN", en el carácter propietario de dicho software, a la Universidad de la República de Uruguay (licenciataria) a los fines de relevar y registrar consultas y denuncias referidas a las situaciones de violencias de género y/o discriminación por motivos de género u orientación sexual, como así también los datos sociodemográficos, las estrategias de abordaje, y el seguimiento de tales situaciones en el ámbito de la UDELAR.;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 31 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76111-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de la República de Uruguay, que como archivo embebido se anexa a la presente y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf

